

## EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

*Esta es una versión explicativa del proceso para la baremación y adjudicación de las solicitudes de ayuda en concordancia con lo establecido en las bases 6ª y 7ª de las bases de convocatoria. De este resumen no se deriva ninguna responsabilidad específica para la Fundación.*

1. Se receptionan las solicitudes.
2. Verificación documental: que son correctos y completos conforme a las bases.
3. Análisis de la información presentada (rentas, ahorro, patrimonio, calificaciones, circunstancias familiares y de salud, situación laboral).

En rentas se analiza:

- Tamaño de la familia: dependientes
- Rentas del trabajo
- Rentas del ahorro
- Rentas por imputaciones
- Operaciones patrimoniales
- Régimen de vivienda
- Segundas viviendas o propiedades
- Aportaciones a planes de pensiones

En boletines se calcula la nota media conforme a las calificaciones numéricas presentadas.

4. Establecimiento del presupuesto de general por parte del Patronato de Gobierno en función de los recursos obtenidos y asignación en función de su origen geográfico del territorio de actuación de la entidad.
5. Elaboración del listado general de solicitudes, de menos renta a mayor renta.
6. Aplicación de las exclusiones:
  - Rentas por encima de los 9.000 € por miembro de la unidad familiar. En algunos casos se podrá excluir por debajo de ese límite si hay ahorro, patrimonio u operaciones con ganancia patrimonial relevantes.
  - Calificaciones escolares con más de tres suspensos.
  - Ayudas de Infantil.
  - Falta de acreditación de ayudas anteriores.
  - Falta de documentos correctos tras requerimiento.

7. Revisión de exclusiones en función de circunstancias sobrevenidas

- Desempleo acreditado.
- Circunstancias de salud relevantes y acreditadas.
- Circunstancias familiares relevantes y acreditadas.
- Migración reciente.

8. Baremación (base 7ª de la convocatoria): atribución de puntos a cada solicitud en función de los siguientes criterios.

- Renta: hasta 4 puntos (según tramos hasta límite de 9.000 €)
- Tamaño de familia: 1 punto por cada miembro
- Calificaciones: hasta 3 puntos (tramos de medias 5-6, 6-8.5, 8.5-10)
- Beneficiario anterior: 1 punto
- Padre/madre antiguo/a alumno/a: 1 punto

9. Ponderación de la baremación:

- Se modula un mayor tamaño de ayuda en curso superiores (bachillerato y secundaria) y un menor tamaño en cursos inferiores (primaria). Es decir, en caso de falta de presupuesto, se atienden primero ayudas de cursos superiores y se desciende a los inferiores.
- En caso de empate se otorga preferencia a la continuidad de ayudas previas.

10. Asignación de importe: en función de los puntos y el presupuesto asignado se distribuye el importe. Las ayudas en las que se produzca continuidad será moduladas en función de los cambios en la situación de renta, familia y calificaciones escolares.

11. Aprobación de la lista final por parte del Comité Técnico.

12. Comunicación de las concesiones o denegaciones.

Alicante, a 7 de mayo 2019